



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2024-00163155-UNC-ME#FL

EXP-2024-00163155-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Natalia Vanina ROJO, D.N.I. 29.062.415 a fin de realizar tareas como facilitadora, en el Trayecto en Traductología,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #14, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #17,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la Prof. Natalia Vanina ROJO, D.N.I. 29.062.415, el

cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 25 de abril de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 25 de marzo de 2024 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos \$ 66.924,00 (Pesos sesenta y seis mil novecientos veinticuatro con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.